Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIGESA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 797

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL – ID Nº 355.768, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44.

Asunción, 10 de julio de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL – ID Nº 355.768, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G. N° 473-LL/DIGESA/2019, de fecha 01 de julio de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL – ID Nº 355.768.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Anicia Romero, representante de la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Sr. Carlos Espínola y el Ing. Osmar Caballero, representante de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el punto V "Recomendaciones" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la Firma denominada "PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A. – 4P", por un monto de Gs. 6.717.376.438 (Guaraníes de Seis Mil Setecientos Diez y Siete Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho) IVA incluido, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones:
Ítems Nº 1 : Adjudicar a la Firma 4P, debido a que la empresa presenta el precio más bajo y cumple con la especificaciones técnicas y con todo lo establecido en el PBC. Ítems Nº 2 Adjudicar a la firma 4P, considerando que; si bien la misma no presenta el precio más económico, sin embargo, cumple con todos los requisitos para acogerse al beneficio del margen de preferencia para productos nacionales establecido en la Ley Nº 4558/2011 y en el PBC del presente llamado.
Ítems Nº 3 : Adjudicar a la firma 4P, considerando que; si bien la misma no presenta el precio más económico, sin embargo, cumple con todos los requisitos para acogerse al beneficio del margen de preferencia para productos nacionales establecido en la Ley Nº 4558/2011 y en el PBC del presente llamado, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

D.G.A.F. Nicolás Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Acuña - Jefe
U.G.D. / D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 797

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL – ID Nº 355.768, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44.

10 de julio de 2019.
Hoja N° 02/03

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2095/2019 de fecha 22 de abril de 2019, por un importe de Gs. 3.215.282.400 (Guaraníes tres mil doscientos quince millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos). El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. DOC 465/2019, de fecha 08 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – PLURIANUAL – ID Nº 355.768, a la firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A. – IP, de acuerdo al siguiente detalle:

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT 13457 - MSPYBS

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 797

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL – ID Nº 355.768, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44.

10 de julio de 2019.
Hoja N° 03/03

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. Color ROJO	Unidad	4P	Nacional	1.805.298	1.224	2.209.684.752
2	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color BLANCO	Unidad	4P	Nacional	3.609.029	1.209	4.363.316.061
3	Bolsas de 40 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color BLANCO	Unidad	4P	Nacional	231.001	625	144.375.625
Monto Total IVA INCLUIDO						6.717.376.438	

Monto Total Adjudicado IVA incluido: Son Guaraníes Seis Mil Setecientos Diez y Siete Millones, Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho.

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por su vigencia y la de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.020.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./R.C.

ABG. ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.y.B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL